

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Inscripción en el RPMV: Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 079-2015-SMV/10.2, de fecha 13 de agosto del 2015. Es un fondo administrado y gestionado por Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 10/12/2020 / Plazo de vigencia: Indefinido

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO invertirá como mínimo un 75% del portafolio en cuotas de participación de otros fondos; y en menor medida, hasta un máximo de 25% del portafolio directamente en instrumentos representativos de deuda compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú. La inversión en cuotas de fondos de instrumentos de deuda y en cuotas de fondos de instrumentos de participación en el patrimonio, en conjunto, representarán como mínimo 75% del portafolio.

La estrategia de inversión en instrumento de deuda busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta (i) la expectativa de evolución de las tasas de interés de corto, mediano y largo plazo, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se obtengan las mejores tasas de interés y (ii) los niveles de spread crediticio de los instrumentos de deuda y cuotas de fondos de instrumentos de deuda que coticen en el mercado, invirtiendo en aquellos instrumentos cuyos spreads compensen adecuadamente el riesgo inherente de los emisores. La estrategia de inversión en cuotas de fondos instrumentos de participación en el patrimonio busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta las expectativas de evolución de precios de instrumentos de participación en el patrimonio.

El valor cuota está denominado en Dólares Americanos, sin embargo, la estrategia de inversión, buscando optimizar la rentabilidad y tomando en cuenta las expectativas de evolución de la cotización de otras monedas diferentes al Dólar Americano, puede determinar la inversión hasta 100% del portafolio en monedas diferentes al Dólar Americano. Del mismo modo se podrá invertir el 100% del portafolio en instrumentos denominados en Dólares Americanos. La política de inversión también contempla la inversión en instrumentos derivados sólo con fines de cobertura hasta 100% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al Dólar Americano.

Para el caso de Perú, la estrategia de inversión tiene como objetivo invertir en instrumentos de deuda con clasificación local igual o superior a AA- y CP1. Sin embargo, la política de inversiones también contempla la inversión hasta 25% en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP2 (para corto plazo) y hasta 5% en instrumentos BBB- (para mediano y largo plazo).

El fondo invertirá en instrumentos de deuda con calificación internacional igual o superior a B-, a menos que esté considerado como una excepción dentro del marco regulatorio de la SMV; de igual forma, se puede invertir en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP3 para corto plazo. También invierte en instrumentos sin clasificación.

El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta.

El indicador de comparación de los rendimientos del Fondo (benchmark) es una suma ponderada compuesta en 30% por la variación del Barclays Multiverse Total Return Index Value Unhedged USD obtenida del sistema de información Bloomberg (LF93TRUU Index), en un 70% por la variación del MSCI All Countries World Index obtenida del sistema de información Bloomberg (MXWD Index) y la resta de la comisión unificada del fondo calculada para el periodo de comparación.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 5 años.

Procedimiento de suscripción y rescate

1. Monto mínimo para suscripción inicial: \$ 5.00 (Cinco y 00/100 Dólares Americanos)
2. Monto mínimo para suscripciones adicionales: \$ 5.00 (Cinco y 00/100 Dólares Americanos)
3. Monto mínimo para rescates: \$ 1.00 (Un y 00/100 Dólares Americanos)
4. Saldo mínimo de permanencia: \$ 1.00 (Un y 00/100 Dólares Americanos)
5. Plazo mínimo de permanencia: 1 día desde la fecha de asignación de valor cuota.
6. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día de la suscripción o presentación de rescate	Antes de la hora de corte (día de asignación del valor cuota)
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

Para el caso de Mibanco: Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas hasta las 10:59 horas se le asignará el valor cuota del mismo día. Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas desde las 11:00 horas, se procesarán con fecha del día útil siguiente y asignará valor cuota de acuerdo a lo indicado en el cuadro del 1.6.

Medios y Horario de Atención:

- I. Las suscripciones, las solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate programado, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, son de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.
- II. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas a través de la página web <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/> y otros medios electrónicos sin incluir vía telefónica, previa autorización del partícipe, se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio fuera del horario indicado en los ejemplos de asignación del punto 1.6, serán atendidas el día útil siguiente.
- III. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas por vía telefónica podrán realizarse de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.
- IV. No existe un monto límite para estas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es USD 2 500 o su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado en el portal <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/>.
- V. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.
- VI. Para los casos de suscripciones programadas, la fecha que se consigne para la programación del cargo será la especificada en la solicitud de suscripción programada y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h de su respectivo anexo del reglamento de participación.
- VII. Para los casos de rescates programados, la fecha que se consigne para la programación de la ejecución del rescate será la especificada en la solicitud de rescate y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h de su respectivo anexo del reglamento de participación.

Perfil de Riesgo del Fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo¹:

- ▶ País
- ▶ Tasa de interés
- ▶ Tipo de cambio
- ▶ Liquidez
- ▶ Emisor
- ▶ Sectorial
- ▶ Reinversión
- ▶ Tributario
- ▶ Contraparte
- ▶ Excesos de inversión

¹ La explicación de los riesgos marcados se encuentra en el anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo.

² Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al fondo.

³ Aplica para las comisiones de suscripción y rescate de ser el caso.

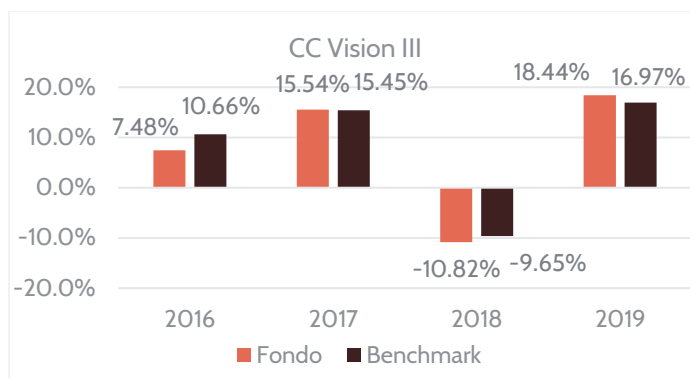
Comisiones y Gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
Comisión de Suscripción:	0%
Comisión de Rescate ² :	1.00% + IGV
Comisión de Transferencia:	0%
Comisión de Traspaso ³ :	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
Comisión Unificada del Fondo y otros ⁴ :	1.62% + IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 3% + IGV en el mercado local / Hasta 5% + IGV en el mercado extranjero.
Comisiones cobradas por los fondos materias de inversión:	Hasta 7% + IGV

Rentabilidad histórica

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").



Información Adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., Mibanco-Banco de la Microempresa S.A. y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

Otros datos de interés: Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el anexo correspondiente al FONDO, el cual puede ser consultado en la página web www.credicorpcapitalfondos.com. Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

⁴ El concepto "otros" incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la contribución.